UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2808 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3483-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 750-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 644-2025-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre renuncia del Mtro. Deyvis Anibal Quispe Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2211-2025-UNSCH-CU, de fecha 29 de setiembre de 2025, se contrató a propuesta directa al Mtro. Deyvis Anibal Quispe Mendoza en el cargo de Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2025;

Que, con escrito de fecha 13 de octubre de 2025, el Mtro. Deyvis Anibal Quispe Mendoza, Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Mtro. Deyvis Anibal Quispe Mendoza al cargo de Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Mtro. DEYVIS ANIBAL QUISPE MENDOZA al cargo de Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 13 de octubre de 2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°2808 -2025-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geologia y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección de Gestión Académica
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/gods